

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 901

Número de Repertorio: 1916

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 901 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1304299504	ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5022809000	82760	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: sábado, 01 abril 2023

Fecha generación: lunes, 03 abril 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 3 1 8 2 5 Y 3 D D R H Y



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-270320231035

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 27 de Marzo del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **14 DE MARZO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO
D ESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A
FAVOR DEL SEÑOR WILSON FREDDY ORDOÑEZ ALARCON.

N°20231308002P00378

PRECIO DE VENTA ES USD\$16,89.
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$4.416,37.

AUTORIZADA

EL 14 DE MARZO DEL 2023

PRIMERA COPIA EL 14 DE MARZO DEL 2023

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000068310



20231308002P00378



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

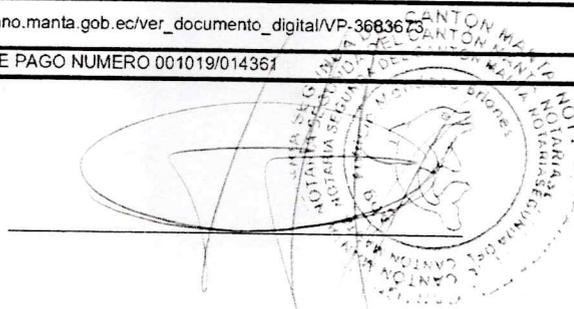
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308002P00378					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MARZO DEL 2023. (12:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORDÓÑEZ ALARCON WILSON FREDDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304299504	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		16.89					

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Publica Segunda
 - Manta - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P00378
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2023, (12:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-3683673
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 001019/014361



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS Y MALECON
TELEFONO: 012225830994257214
patimendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000068310

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00378

**ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO D ESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA. A FAVOR DEL SEÑOR WILSON FREDDY ORDOÑEZ
ALARCON.**

PRECIO DE VENTA ES USD\$16,89.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$4.416,37.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce de marzo del año dos mil veintitres, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el Abogado **AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

cero uno guión ocho; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y ocho años de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **WILSON FREDDY ORDÓÑEZ ALARCON**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro dos nueve nueve cinco cero guion cuatro**, quien declara ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Chofer Profesional, de cincuenta y cinco años de edad, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el barrio Nuevo Manta-vía a San Juan de esta ciudad de Manta, teléfono 0961185277, correo electrónico owilson436@gmail.com. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 05262258849941257213
pat.mendoza@hotmail.com

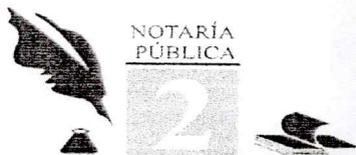


del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO MANTA - VÍA A SAN JUAN" DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA ECUADOR

Municipal del Cantón Manta, representado por el Abogado Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte el señor **ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY**, de estado civil soltero, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro dos nueve nueve cinco cero guion cuatro**, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**EL ADJUDICATARIO**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1. Que, mediante Resolución Legislativa número 574-17-11-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós; **resolvió:** "**PRIMERO:** Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los artículos seis y siete de la Ordenanza 030-2021 que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles".



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS S Y MALECON
TELEFONO: (052) 22583089421721
pati.mendoza@hotmail.com



municipales y mostrencos en el cantón Manta, la transferencia de dominio de diecinueve predios descritos en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-151120221141, emitido por la Arquitecta Maria Angélica Delgado Cedeño Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titulación de Bienes y la solicitud de adjudicación suscrita por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López Directora de Avalúos, Catastros, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, mediante memorando número MTA-DACP-MEM-151120221315" "ORDOÑEZ ALARCÓN WILSON FREDDY uno tres cero cuatro dos nueve nueve cinco cero guion cuatro NUEVO MANTA". 2. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **ORDOÑEZ ALARCÓN WILSON FREDDY**, con cédula de ciudadanía N.- 1304299504 sea dueño de propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción Cantonal. 3. Que, mediante Declaración Juramentada número 20221308005P03173 de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós,

ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

rendida ante el Abogado DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece el señor **ORDOÑEZ ALARCÓN WILSÓN FREDDY**, quien declara que: " Que no soy propietario de ningun bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicada en el barrio Nuevo Manta, vía San Juan de Manta, de la parroquia y cantón Manta, con ánimo de dueño o señor por seis años, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1000,00)".

4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en SECTOR NUEVO MANTA MANZANA N-CINCO, LOTE CERO N NUEVE, CALLE N-CINCO, cuya clave catastral es 5-02-28- 09-000, con el avalúo total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS 37/100N (\$4.416,37)



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: (526) 258378994257214
patmendoza@hotmail.com



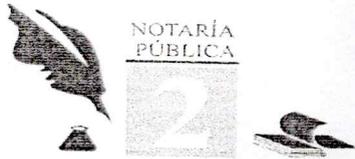
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

TERCERA: ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor **ORDOÑEZ ALARCÓN WILSÓN FREDDY** el bien inmueble ubicado en el SECTOR "NUEVO MANTA" MANZANA N-CINCO, LOTE CERO NUEVE, CALLE N-CINCO, con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE** NUEVE COM AOCENTA Y OCHO METROS-Calle N-cinco; **POR ATRÁS** nueve coma dieciocho metros-Lote diez; **POR EL COSTADO DERECHO** diecisiete coma setenta y un metros-Calle N-cuatro; **POR EL COSTADO IZQUIERDO** diecisiete coma ochenta y dos metros-Lote cero ocho; **AREA TOTAL:** CIENTO SESENTA Y OCHO COMA NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. **CUARTA:**

PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.- Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA ECUADOR

no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de DIECISEIS 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$16,89) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001019/014361 de fecha 01/30/2023. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza al ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 5 Y MALECON
TELEFONO: (593) 2583499423721
patmendoza@hotmail.com



servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- @

Elaborado por: W.P.M.G.

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Mz NS
Lote 09
Calle NS
Nueva Manta

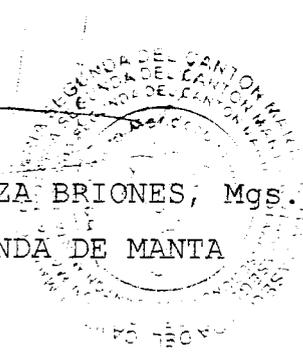
Wilson



WILSON FREDDY ORDOÑEZ ALARCON

C.C.No. 130 429 950-4

ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



63-14



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 022023-085458 N° ELECTRÓNICO : 224702

Fecha: 2023-02-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-28-09-000

Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA , MZ N5- LOTE 09, CALLE N5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 168.94 m²

PROPIETARIOS

Table with 2 columns: Documento, Propietario. Row 1: 1360000980001, GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,223.50
CONSTRUCCIÓN: 192.87
AVALÚO TOTAL: 4,416.37
SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS DÓLARES 37/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Abg. Patricia Medranda
Notaría Pública
Manta

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186276KY4XDHV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-02-28 10:55:10

VÁLIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

186276KY4XDHV

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 186276KY4XDHV

NÚMERO: 022023-085458

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304299504

CLAVE CATASTRAL: 5022809000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-02-08 16:01:52

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00





N° 022023-086602

Manta, martes 28 febrero 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 5-02-28-09-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en SECTOR NUEVO MANTA , MZ N5- LÓTE 09, CALLE N5 BARRIO NUEVO MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4,416.37 CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS DÓLARES 37/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



187438GBZ25SB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



187438GBZ25SB

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 187438GBZ25SB

NÚMERO: 022023-086602

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY

CLAVE CATASTRAL: 5-02-28-09-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-02-28 10:57:07

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31





N° 022023-086626

Manta, martes 28 febrero 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ORDÓÑEZ ALARCON WILSON FREDDY** con cédula de ciudadanía No. **1304299504**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 28 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

187463T3WGDCY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



19/01/2023 10:00:00 AM

187463T3WGDCY

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 187463T3WGDCY

NÚMERO: 022023-086626

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY

BENEFICIARIO(A): ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304299504

FECHA DE SOLICITUD: 2023-02-28 12:01:19

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-03-28





N° 022023-086603

Manta, martes 28 febrero 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY** con cédula de ciudadanía No. **1304299504**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 30 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



187439FMCU7XH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalc Ciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



187439FMCU7XH

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 187439FMCU7XH

NÚMERO: 022023-086603

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY

BENEFICIARIO(A): ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304299504

FECHA DE SOLICITUD: 2023-02-26 10:58:48

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-03-30





RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución: 02/03/2023

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/014361

Fecha: 01/30/2023

Contribuyente: ORDONEZ ALARCON WILSON FREDDY

Identificación: CI 1304299504 Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:

VP-3683673



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	NT/2023/000121	JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD.	16.89	0.00	0.00	0.00	0.00	16.89	16.89
Total:								16.89	16.89

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	30/01/2023				16.89	0.00	0.00	16.89
Total:					16.89		0.00	16.89

kerly_intriago 30/01/2023 09:12:59

Abg. Patricia Mendoza Brito
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (oja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) Wilson Ordóñez de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 19/03/2023. Todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

.....
 Abg. Patricia Mendoza Brito
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

VP-3683673

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-3683673

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/014361

TRANSACCIÓN: 001019/014361

FECHA: 2023-01-30

VALOR PAGADO: \$ 16.89



TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
NT/2023/000121	JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD.	\$ 16.89





DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
a solicitud Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno Procuradora Sindica.

CERTIFICO

Que revisado los archivo tanto físicos como digitales de la Dirección de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY con cedula de Ciudadanía N.-1304299504, sea dueño de ninguna propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción Cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 hasta la presente fecha.

Manta, 01 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CleS



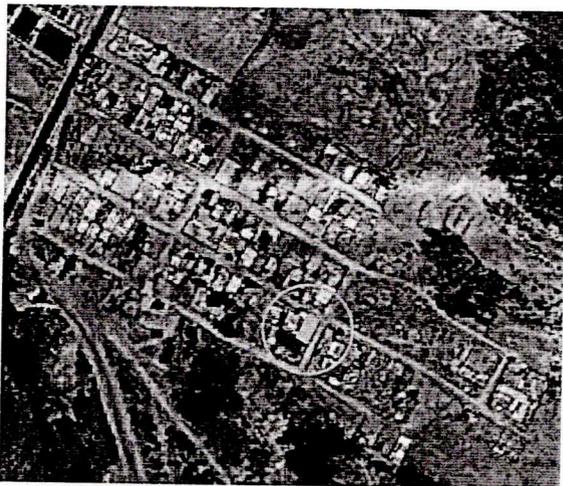
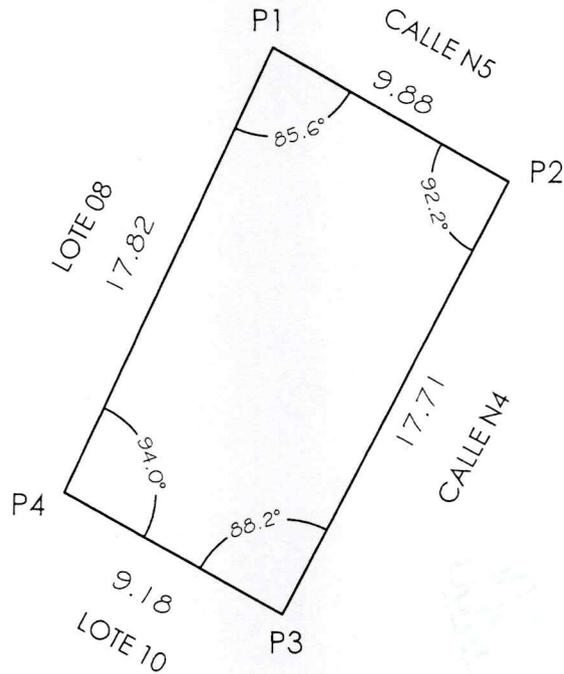
PAGINA EN BLANCO

HOJA EN
BLANCO


SERVICIO


SERVICIO

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	
1	528442.60	9891520.52	ATRÁS:	9.88 M - CALLE N5
2	528451.26	9891515.76	C. DERECHO:	17.71 M - CALLE N4
3	528443.31	9891499.93	C. IZQUIERDO:	17.82 M - LOTE 08
4	528435.24	9891504.30	ÁREA TOTAL:	168.94 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:275

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 - Manta - Ecuador



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: ORDÓÑEZ ALARCON WILSON FREDDY	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1304299504	CLAVE CATASTRAL N°: 5-02-28-09-000
PARROQUIA: MANTA	BARRIO: NUEVO MANTA
MANZANA N°: N5	LOTE N°: 09
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: OCTUBRE DEL 2022	TIEMPO DE POSESIÓN: 6 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	

PAGINA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000464839

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.	13xxxxxxx0001	000000300	464839

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición	Período	Expiración	Detalles		
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2023-01-20	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total a Pagar					\$0.00
Valor Pagado					\$0.00
Saldo					\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 5022809000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Zambrano Párraga Antonio Fabián

Pagado a la fecha de (2023-01-20 13:16:28) con forma(s) de pago (EFECTIVO).



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Abg. Patricia Mendoza Brindis
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 574-17-11-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
- MANTA - ECUADOR



Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos





regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico - jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la

ES EL ORIGINAL



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR



jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: “Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los Art. 6 y 7 de la Ordenanza 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de 19 predios descritos en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-151120221141, emitido por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño JEFE TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTION Y TITULACION DE BIENES y la solicitud de adjudicación suscrita por la Ing. Ligia Elena Alcívar López DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTROS, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS, mediante memorando No. MTA-DACP-MEM-151120221315”.

CASANOVA MENDOZA TOMAS ANDRES	1307605194	NUEVO MANTA
LOOR VERA MIGUEL ANDRES	0905338190	NUEVO MANTA
MERO DELGADO DOLORES MONSERRATE	1306482405	NUEVO MANTA
LOPEZ RODRIGUEZ HECTOR IVAN	1308504347	NUEVO MANTA
TORRES ALONZO LUIS VICENTE	0916835234	NUEVO MANTA
ALVIA MURILLO DOLORES MONSERRATE	1309296596	NUEVO MANTA
TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES	1312520529	NUEVO MANTA
ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY	1304299504	NUEVO MANTA
PALACIOS PARRAGA VANESSA MONSERRATE	1315719227	NUEVO MANTA
DIAZ EMILES MARIA	0963196464	NUEVO MANTA
TEJENA ZAMBRANO CARLOS VICENTE	1311542664	NUEVO MANTA
LUCAS MERO FLORA MARGARITA	1302594773	NUEVO MANTA
VERA MACIAS NELSON ZENON	1308141942	NUEVO MANTA
VELAZQUEZ VILLAFUERTE OSCAR OSWALDO	1307843647	NUEVO MANTA





URBINA MERA MARIA JOSE	1311515280	NUEVO MANTA
ESPINOZA ANCHUNDIA MARIA PRISCILA	1313932707	NUEVO MANTA
DELGADO ESPINOZA CARLOS ALBERTO	1306117738	NUEVO MANTA
MERO BRAVO NELSON GASTON	1302546625	NUEVO MANTA
TOALA ALVIA JUANA ESPERANZA GONZALES REYES JAIME GERMAN	1303253676 1302333735	NUEVO MANTA

SEGUNDO: “Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlo con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación”.

TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta”.

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

**DALTON
ALEXI
PAZMINO
CASTRO**

Firmado digitalmente por
DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000774181,
cn=DALTON ALEXI PAZMINO
CASTRO

Ab. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO DE CONCEJO CANTONAL

EL ORIGINAL
FUE COPIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000041772



20221308005P03173



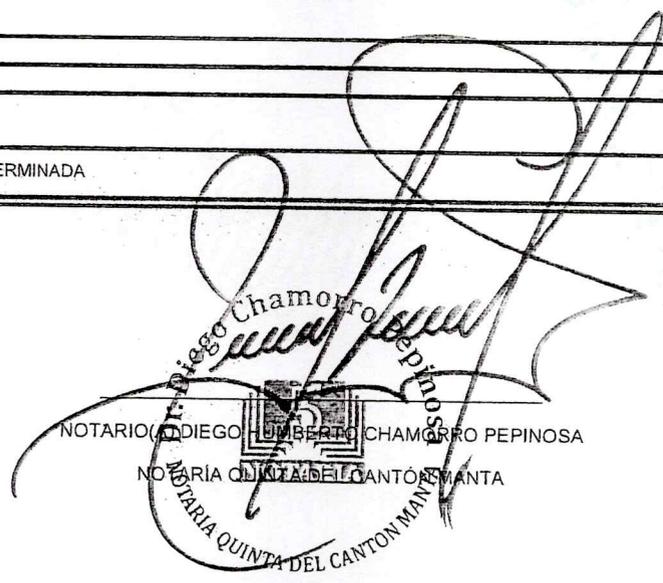
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308005P03173						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2022, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓÑEZ ALARCON WILSON FREDDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304299504	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Torres
Notaria Publica Subordinada
-Manta- Ecuador

Recibido
19-10-2022
26.06

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2022	13	08	05	P03173
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

WILSON FREDDY ORDOÑEZ ALARCÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de octubre del dos mil veintidós (2.022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **WILSON FREDDY ORDOÑEZ ALARCÓN**, ecuatoriano, estado civil soltero, 55 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, nueve, nueve, cinco, cero, guión cuatro (130429950-4), ocupación chofer profesional, por sus propios y personales derechos, con domicilio en: **Dirección:** Barrio Nuevo Manta, Vía San Juan de Manta, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0961185277; **Correo Electrónico:** owilson436@gmail.com; en calidad de **“DECLARANTE”**; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. – El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz como

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

en derecho se requiere para contratar y obligarse. Advertido el compareciente, por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, **WILSON FREDDY ORDOÑEZ ALARCÓN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, nueve, nueve, cinco, cero, guión cuatro (130429950-4), bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tenemos de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaramos que: “MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES, SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR: **UNO.** – QUE, NO SOY PROPIETARIO DE NINGÚN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MANTA, VÍA SAN JUAN DE MANTA, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, CON ÁNIMO DE DUEÑO O SEÑOR POR SEIS AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO; **DOS.** – QUE, NO HAY RECLAMO, DISCUSIÓN O PROPIETARIO LEGÍTIMO SOBRE LA PROPIEDAD O DERECHOS REALES QUE SE ALEGUEN RESPECTO AL TERRENO DEL QUE SOLICITO LA LEGALIZACIÓN; **TRES.** – QUE, LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



SON DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$1.000,00); CUATRO. - QUE, NO ME ENCUENTRO IMPEDIDO PARA OBLIGARME O CONTRATAR EN CINCO. - QUE, AUTORIZO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA QUE VERIFIQUE ESTA INFORMACIÓN A EFECTOS DE ACOGERME AL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y OBTENER ASÍ LA ESCRITURA PÚBLICA DE DOMINIO, SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN". - Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total del contenido de esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

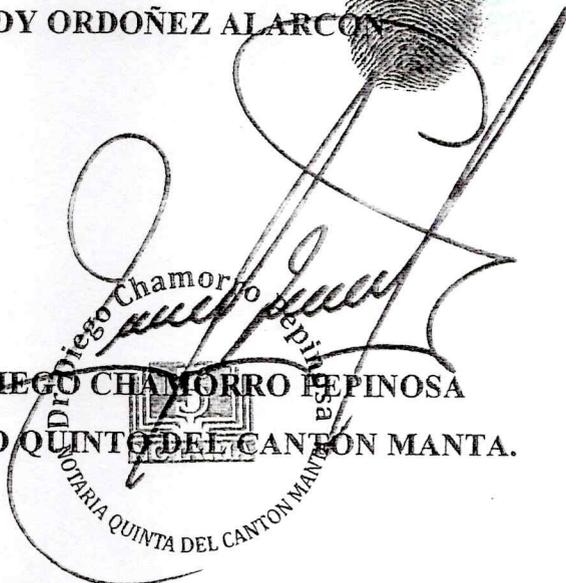
Wilson

F) SR. WILSON FREDDY ORDOÑEZ ALARCON
C.C. 130429950-4



Diego Chamorro Pepinosa

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304299504

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ORDOÑEZ ESPINAL ADAN MAXIMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALARCON PILLIGUA MARIA SEBASTIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 222-779-25792



222-779-25792

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



111111



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN DE NOTARÍA PÚBLICA
DELEGACIÓN DE MANABÍ

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta

130429950-4 52184483

CRDÓNEZ ALARCON WILSON FREDDY
AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA

C.E. EN CARACAS CARACAS

6 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00005889

7506925 18/10/2022 13:49:50



[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

18 OCT 2022

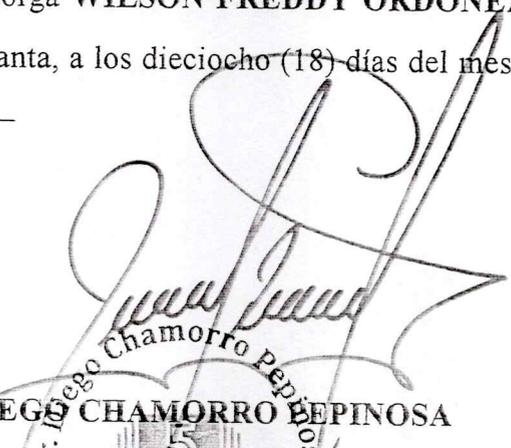
[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Cepinoso





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga **WILSON FREDDY ORDOÑEZ ALARCÓN**.

– Firmada y sellada en Manta, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2.022). –


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.




Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



República del Ecuador
 Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

que las precedentes en... folios que constan... originales, Manta... 19/03/2019

Abg. Patricia Mendoza Brito
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
 hasta el 14 de mayo de 2023

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

[Firma]

Darwin Nazael Solorzano Pinoárgote
 VICEPRESIDENTE

[Firma]
 María Adriana Canizares
 PRESIDENTA

[Firma]
 Karla Eliana Loor Zambrano
 VOCAL

[Firma]
 Moisés Eli Sampedro Tinoco
 VOCAL

[Firma]
 Tatiana Paola Morales Verduga
 VOCAL

[Firma]
 Luis Alberto Castro Martínez
 SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 03/05/2019 HORA: 11:25

Abg. Patricia Mendoza Brito
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

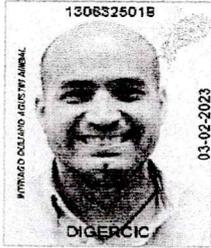
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Torres
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 232-842-63097



232-842-63097

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

CEDULA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRACION



APELLIDOS INTRIAGO QUIJANO
NOMBRES AGUSTIN ANIBAL
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 20 ENE 1985
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICION CIUDADANIA
SEXO HOMBRE
No. DOCUMENTO 051106213
FECHA DE VENCIMIENTO 03 FEB 2033
NAT CAN 708778

NUI.1306325018



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CODIGO DACTILAR V4344V2244
TIPO SANGRE O+

DONANTE Si

LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0511062139<<<<<<1306325018
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<<<3
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

CERTIFICADO de VOTACION
5 DE FEBRERO DE 2023
PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 1
JUNTA No 0038 MASCULINO
INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL
CNE
51696083
CC N 1306325018

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTA: Que las precedentes reproducciones que constan en CA..... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 19/03/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304299504

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ORDOÑEZ ESPINAL ADAN MAXIMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALARCON PILLIGUA MARIA SEBASTIANA

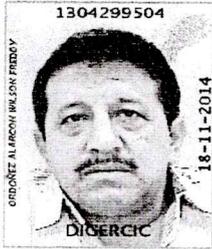
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Wilson

Patricia Mendoza Briones
Patricia Pública Segunda
Manta

N° de certificado: 232-842-63177



232-842-63177

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 130429950-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
ORDONEZ ALARCON
WILSON FREDDY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION EMPLEADO A1111H111

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDONEZ ESPINAL ADAN MAXIMILIANO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON PILLGUA MARIA SEBASTIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-11-18

FECHA DE EXPIRACION
2024-11-18





CNE



CERTIFICADO de PRESENTACIÓN



130429950-4

CÉDULA

Ordóñez Alarcón

APELLIDOS

Wilson Freddy

NOMBRES

Diosdada Mora

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



EL COMITÉ NACIONAL ORGANIZADOR

CIUDADANA/O:

UNO: ESTA CIUDADANA DETIENE EL CERTIFICADO ORIGINARIO, PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL, PARA EL MISMO TIEMPO, SOLICITAR SU CAMBIO DE CONCEJO.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...01... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta 27/03/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00378 LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA ECUADOR

